

REGLAMENTO INTERNO



Av. O'Higgins 914–A Calama

Estimado huésped, durante su permanencia en nuestro establecimiento le agradeceremos ajustarse a las siguientes disposiciones internas:

1.- El huésped tiene la obligación ineludible de registrarse completando personalmente la tarjeta u hoja de registro, así como el documento de aceptación del presente reglamento dentro de las instalaciones de Hostal914.







2.- Cuando los huéspedes sean un grupo, su representante completará las tarjetas de registro o entregará lista que reúnan los requisitos y el documento de aceptación del presente reglamento.

3.- CHECK-IN 14:00 hrs. / CHECK-OUT 12:00 am.

4.- El huésped deberá dejar cerrada con llave su habitación cada vez que se retire de ella y al salir del establecimiento debe dejar las llaves en administración.

5.- Se prohíbe fumar en el interior de las habitaciones, para tal efecto contamos con área específica (terrace), (solicitar llaves a encargado) debe asegurarse de apagar debidamente el cigarrillo en el lugar indicado para ello (cenicero)

6.- Está prohibido:

-  El consumo de bebidas alcohólicas en habitaciones y áreas comunes.
-  El acceso o permanencia en la hostal a personas en estado de intemperancia o ebriedad.
-  El consumo de drogas, estupefacientes dentro de cualquier área del hostal.
-  Utilizar aparatos eléctricos de otro tipo.
-  Hacer ruidos molestos. Debe moderarse el volumen acústico.
-  Provocar altercados y cualquier acto que perturbe o incomode a los demás huéspedes.

7.- Respete el silencio nocturno en los pasillos y en las escaleras. Se deberá evitar cualquier actuación molesta para el resto de los huéspedes. Deteriorar mobiliario, decoración o bienes de la hostal, dándoles un destino impropio al de su uso o servicio.

8.- La empresa se reserva el derecho de dar por terminado el servicio de hospedaje cuando se infrinjan las prohibiciones señaladas sin que el huésped causante de ellas tenga derecho a reducción alguna en su cuenta de hospedaje o servicios recibidos, quedando además obligado al pago o indemnización de los daños o perjuicios que cause su proceder. Robos y desperfectos intencionados serán denunciados inmediatamente.

9.- Avisar de inmediato a la Administración cualquier rotura, desperfecto o anomalía que afecte a la habitación o de los recintos que se ocupen.

10.- No se aceptan mascotas de ningún tipo en el recinto.

11.- No lavar y secar ropa, puede provocar el deterioro de las instalaciones. Si requiere servicio de lavado o planchado favor comunicarse con la administración. Esto tiene un costo adicional.

12.- Hostal914 no se hace responsable por pérdida de dinero o todo tipo de objetos de valor.

ADMINISTRACIÓN



55 2316767